

MENDOZA, **21 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 19778/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 028/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 1: MATEMÁTICA, con "Álgebra", como temática base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de OCHO (8) postulantes: José Dario OROPEL, Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Laura Romina BIURRIARENA, Micaela Araceli VIRGA, Agustín Miguel BILEN, Jorge Alejandro EUILLADES, Nicolás Daniel AMADO ARANDA y Gabriel Alejandro ZANELLA.

Que Analizados los antecedentes y las propuestas de Proyectos de Trabajo presentados por las aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 53/2007-CS y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; citar a José Dario OROPEL, Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Laura Romina BIURRIARENA, Micaela Araceli VIRGA y Nicolás Daniel AMADO ARANDA, para dictar una Clase Pública de Trabajos Prácticos y luego mantener un Coloquio.

Asimismo, se resuelve no citar a Agustín Miguel BILEN, Jorge Alejandro EUILLADES y Gabriel Alejandro ZANELLA, por no encontrarse sus respectivos títulos entre los indicados en el perfil de la Resolución de convocatoria.

Asimismo, se informa que los postulantes Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI y Nicolás Daniel AMADO ARANDA se han excusado, mediante mail, de participar en el concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora, en la que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°. Micaela Araceli VIRGA; 2°. José Darío OROPEL y 3°. Laura Romina BIURRIARENA.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente Micaela Araceli VIRGA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 028/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 1:

Resol. - CD N° 277/2026



MATEMÁTICA, con "Álgebra", como temática base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1° Micaela Araceli VIRGA

2° José Darío OROPEL

3° Laura Romina BIURRIARENA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	VIRGA, Micaela Araceli
Documento Único:	D.N.I. 37.519.257
CUIL o CUIT	27-37519257-3
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	18-08-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto se sustancie el concurso con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 1: MATEMÁTICA.
2)	ESPACIO CURRICULAR: "ÁLGEBRA"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

(Lista de Títulos (o lista de Carreras))

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
158	INGENIERÍA CIVIL	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 277/2026



(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 01, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en espacio/s curricular/es: “Álgebra” (MCT) (CIV) (IND) (PET) (LCC)
2	Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 1: MATEMÁTICA.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD N° **277/2026**



ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **277/2026**